

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

00279

REF.: ADJUDICA LA LICITACION ID 845-22-L114 AL
PROVEEDOR MASAN LIMITADA PARA LA ADQUISICION DE
CUPULA PARA VEHICULO INSTITUCIONAL DE LA
DIRECCION REGIONAL DE JUNJI I REGION DE TARAPACA.

VISTOS:

16 OCT 2014

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.713 de Presupuesto año 2014, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado, la Resolución N° 015/26 de 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y Resolución N° **015/00499** del **08 de Agosto de 2014**, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, con Resolución Exenta N° 15-267 de fecha 01 de Octubre de 2014 se autorizó el llamado a Licitación Pública y aprobó las Bases Administrativas y Técnicas para la "ADQUISICIÓN DE CUPULA PARA VEHICULO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE JUNJI I REGIÓN DE TARAPACÁ".
2. Que, se publicó este requerimiento en el sistema de compras y contrataciones del sector público, con el número de identificación: 845-22-L114, respondiendo a este llamado el oferente que a continuación se indica junto con el resultado del análisis formal de su propuesta:

OFERENTES	OBSERVACIONES
MASAN LTDA.	CUMPLE CON BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS

3. Que, la comisión de evaluación a través de acta de evaluación de las ofertas de fecha 13 de Octubre de 2014 y que forman parte integrante de la presente resolución, ha propuesto adjudicar la adquisición de CUPULA PARA VEHICULO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE JUNJI I REGION DE TARAPACA, al proveedor MASAN LTDA. por ser la oferta evaluada y considerarla conveniente a los intereses institucionales, de acuerdo al siguiente detalle:

ELEMENTO	PRECIO	REQUISITOS TECNICOS DEL PRODUCTO	PLAZO DE ENTREGA DEL PRODUCTO OFERTADO	GARANTÍA DEL PRODUCTO	ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DENTRO DEL PLAZO	RESULTADO
CUPULA PARA CAMIONETA INSTITUCIONAL	10	10	10	10	10	10

RESUELVO:

1. **ADJUDÍQUESE** la propuesta ID 845-22-L114 denominada "CUPULA PARA VEHICULO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE JUNJI I REGION DE TARAPACÁ" al proveedor **MASAN LTDA**, RUT: 76.314.800-9 representado legalmente por **Mario Sandoval Yañez**, RUT 6.391.140-2 con domicilio en calle **Céspedes y González No. 1039-1041. I Región de Tarapacá**. De acuerdo al siguiente detalle:

ELEMENTO	GARANTIA	PLAZO DE ENTREGA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO NETO	VALOR NETO
CUPULA PARA CAMIONETA INSTITUCIONAL	12 meses	4 días hábiles	1	\$1.510.000	\$ 1.510.000
VALOR TOTAL NETO					\$ 1.510.000

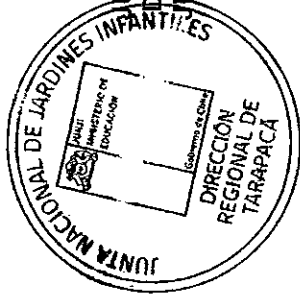
2. **PÁGUESE a MASAN LTDA., RUT 76.314.800-9** la suma total de \$ **1.510.000** (un millón quinientos diez mil pesos) más IVA. por el producto adjudicado, dentro de los 30 días siguientes, previa presentación de la factura correspondiente y la certificación de recepción conforme por parte del Conductor de Camioneta Institucional.

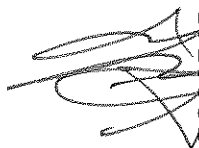
3. En el evento que el oferente adjudicado no cumpliera con el plazo de despacho acordado, por cada día corrido de atraso en la entrega de la cúpula, se aplicará una multa mediante Resolución fundada, equivalente al 0.5% del monto total del valor del producto solicitados no entregados oportunamente, las que serán descontado del pago respectivo. Estas multas no serán aplicables en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán fundamentarse por escrito ante el Director Regional.

1. La Subdirección de Recursos Financieros y Físicos emitirá la orden de compra respectiva a través del portal de www.mercadopublico.cl. y la Sección de Planificación efectuará el compromiso cierto en el sistema SIGFE del gasto generado, imputando el valor de la orden de compra a la cuenta subítulo 29, ítem 99, del Presupuesto Vigente del servicio

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JRM/KBR/PCC/ARB/arb
DISTRIBUCIÓN:
• Adquisiciones
• Contabilidad
• Archivo Oficina de Partes




JUAN ROGABADO MARTÍNEZ
DIRECTOR REGIONAL (TYP)
JUNJI REGION DE TARAPACÁ